

BOLETIN**OFICIAL****DE****LA****PROVINCIA DE ZARAGOZA.**

Este periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes, y se admiten suscripciones plaza del Carbon número 83. Precio de suscripción en esta ciudad, por un mes 8 rs. por tres 20.

Para fuera, franco de porte, por un mes 12 rs. por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 56.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA
DE ZARAGOZA.

Circular núm. 26.

Los alcaldes constitucionales, individuos de Guardia civil y demas empleados de seguridad pública procurarán la detencion de Miguel Cardora vecino de Alagon conduciendolo caso de que lograsen conseguirla, à las cárceles nacionales de esta capital, à disposicion del Sr. Subdelegado de rentas de la misma. Zaragoza 27 de enero de 1847.—Antonio Oro.

Señas de dicho reclamado.

Edad 26 años, estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba clara, color sano; viste calzon de mahon verde, chaqueta de paño pardo, medias de lana parda, de estribera, chaleco, manta taustana, y faja morada.

Núm. 57.

Circular num. 27.

Los mismos procurarán la detencion de los jóvenes José de Gracia y Miguel Ruiz cuyas señas se espresan conduciéndolos caso de conseguirla à la casa Misericordia de Calatayud de la que se han fugado. Zaragoza 30 de enero de 1847.—Antonio Oro.

Señas de José de Gracia.

Edad 16 años, color moreno, viste pantalon encarnado, chaqueta azul, gorra azul turqui, y alpargatas del pais.

Idem de Miguel Ruiz.

Estatura regular, color moreno, edad 18 años, viste pantalon encarnado, chaqueta azul chaleco, armilla color vinagre, peales azules, y alpargatas del pais.

Núm. 58.

Audiencia territorial de Zaragoza.

El Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia con fecha 8 del actual ha dirigido al Sr. Regente de esta Audiencia la Real orden que dice asi.

«Por el ministerio de Hacienda se transcribe al de mi cargo con fecha 12 de diciembre proximo la Real orden siguiente:—Considerando S. M. la necesidad de que las oficinas de estadística territorial establecidas por Real decreto de 10 de julio último tengan un conocimiento exacto y constante de los cambios y vicisitudes de la propiedad inmueble, y à fin de organizar dicho ramo bajo bases ciertas y convenientes, ha tenido à bien disponer que todos los escribanos à quienes competa, remitan à los administradores de contribuciones directas de las provincias en que radican sus oficinas, relaciones nominales de todos los actos é instrumentos que otorguen concernientes à la misma y de toda manera cualquiera envuelvan alguna traslacion de dominio ó usufructo, arreglándose para ello à los modelos que por los mismos se les circulen con el objeto inculcado en la misma Real orden lo comunico à V. S. à fin de que ponga que los Gefes políticos de las provincias comprendidas en el distrito jurisdiccional de esa audiencia mandasen insertar la presente comunicacion en los Boletines oficiales para que llegue à noticia de los escribanos y notarios à quienes se dirige para su puntual cumplimiento.»

Y la sala de gobierno de esta audiencia al acordar su

cumplimiento ha dispuesto que para que le tenga por todos los escribanos y notarios públicos residentes en las ciudades y pueblos de su territorio se les haga saber por medio de los boletines oficiales, segun se manda. Zaragoza 28 de enero de 1847.—Mariano Broto, secretario.

Núm. 59.

Direccion general de Caminos, Canales y Puertos.

Esta Direccion general ha señalado el dia 23 de febrero próximo á las doce de su mañana en la sala de la misma y la ciudad de Zaragoza, ante el Sr. Gefe político para el segundo y último remate del arrendamiento por dos años del portazgo de Alhama que se halla en la cantidad de 65000 rs. anuales.

Las condiciones, arancel y demas estarán de manifiesto en la portería de la Direccion y en la secretaria del espresado Gobierno político.

TRATADO

GENERAL Y PARTICULAR

DE BAÑOS Y BEBIDA DE LAS AGUAS SULFUROSAS

de

FUENSANTA DE BUYERES

DE NAVA,

EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

por el doctor en medicina y cirugía

DON IGNACIO JOSE LOPEZ,

DIRECTOR DE LAS MISMAS.

Baño hidroterapico.

(Conclusión.)

La Francia está llena de sucesos felices con el agua. Refiere Desgenette en la historia médica del ejército de Oriente la observacion de un artillero que, arrebatado de un delirio, se escapó del lazareto y se precipitó al Nilo con dos bubones y un carbunco pestilentes, del cual fué estraido á la media hora, siguiéndose la curacion casi inmediatamente á este acontecimiento. Muchos son los que se han dedicado en est pais á escudriñar los efectos del agua fria en el hombre sano y enfermo, pero casi todos convienen en que no es un remedio tan simple ó inocente que no requiera un gran tino. De acuerdo están los mas en reprobarle en los sudores forzosos con el movimiento, cuando los enfermos se encuentran pálidos y débiles; en los que está empobrecida la sangre, y son de constitucion caquética, si hay tendencia á congestiones ó flusiones de sangre en las cavidades

profundas; en los casos de algun infarto agudo ó crónico en las entrañas; y cuando estas están pre-dispuestas para la inflamacion.

El uso del agua no tuvo menos cabida en las enfermedades interiores que para las exteriores. Ha sido útilmente invocada desde los primeros descendientes de Esculapio hasta nuestros dias para las úlceras las fracturas de los huesos, en las dislocaciones de estos y para otras afecciones quirúrgicas, y especialmente en forma de chorros para los anquiloses, parálisis y tumores.

Baños de vapor.

Considerada como una invencion segura, económica y fácil de administrar las sustancias medicinales por medio del vapor seco y húmedo, acaso no habrá una provincia como la de Asturias, donde mas indicada se encuentra esta medicacion, á causa del temperamento pituitoso que preside en lo general de su clima á las naturales de ella. Y si se trata de examinar este aparato por la accion respectiva que egerce el calórico exaltando la vida cutánea de todo el cuerpo, mientras que el frio la está disminuyendo en la de la cabeza, se convencerá uno de que son incalculables los efectos fisiológicos y terapéuticos que ofrece esta gran parte del arte amidriático; máxime cuando este cuenta con los cuantiosos recursos del inmediato baño hidroterápico adornado de las condiciones accesorias que, por via de suplemento, forman con las del anterior un complejo de casi todas las prácticas antiguas y modernas.

Se ha creido hasta aquí que las alternativas estremadas del calor y del frio, no tenian iguales aplicaciones médicas en las zonas de una temperatura moderada que en las de otra desigual; y aun en este último caso, han querido atribuir al hábito contraido desde la infancia la inocuidad de los tránsitos súbitos del temple mas alto al mas bajo.

La refrigeracion repentina de la piel y de la membrana mucosa del tubo digestivo, cuando el sistema capilar sanguíneo de estos tejidos se encuentra sumamente desarrollado, produce fenómenos muy opuestos, segun que la excitacion del calórico provenga del esfuerzo muscular, ó de un abrigo cualquiera, y de la accion del fuego y del calor atmosférico en un estado de calma.

Aplicándose el frio en el estado violento hay una repulsion de la sangre hácia los órganos profundos, y los glóbulos de este líquido, oprimidos en su círculo capilar, están próximos á erigirse en causa de una flegmasia catarral; que apenas evitará el restablecimiento pronto de la circulacion humoral en todo el sistema vascular.

Colocado el hombre en la completa calma que recibe del artificio caloroso de una envoltura metodizada, ó del de una estufa, admite impunemente las impresiones interiores y exteriores de un frio fuerte cuya sensacion será en razon inversa de la exaltacion calorosa de las superficies con quienes se ponga en contacto, si su aplicacion no dura mas que el tiempo preciso para sostener la nivelacion normal entre los dos extremos de temperatura, asi como no hay inconveniente en que se disminuya la superficial del cuerpo, cuando esto no sea mas que por un momento, y se siga á ello una frotacion suave de la piel y un ejercicio moderado al aire

libre; por cuyo medio se logra una reaccion amable, y la derivacion excéntrica sobre el tegido cutáneo. Todo esto parecerá á primera vista una paradoja; pero los hechos salen garantes del resultado de su teoría, y en ella se apoya la costumbre de zambullirse sin esposicion alguna los rusos, en el agua helada acabados de salir de una estufa de 50 ó 60 centígrados de calor; siendo tanto mas pronunciada la fluxion que determina este baño hácia la piel, cuanto mas reciente sea la sustraccion del influjo caloroso, y al contrario.

Baño eléctrico.

Desde que Francklin ha principiado á llamar la atencion de los sabios sobre los fenómenos de la electricidad, estuvo cerea de un siglo sin salir del manejo de los físicos, hasta que en 1740 la introdujo en la terapéutica un médico genovés llamado Galabert. Hubo entusiastas que exageraron demasiado los efectos de este admirable fluido; llegando despues á convertirse en una panacea universal que luego produjo las consecuencias de su abuso.

El baño eléctrico tiene por principal objeto el examinar la disposicion que hay en las personas para dejarse tratar por la electricidad, y el que se vayan familiarizando por este medio poco comun; pues que la sensibilidad individual no determina exactamente el grado de susceptibilidad que hay para recibir descargas eléctricas, porque hay sugetos demasiado impresionables que las admiten sin gran conmocion, al paso que otros menos irritables soportan mal el influjo del mismo fluido.

Ora que se considere como escitante, ó bien que obre como un agente perturbador, la electricidad modifica siempre el estado anormal nervioso, descargando sobre este sistema repetidos choques y conmociones que le inclinan á regularizar sus funciones, de donde proviene la influencia curativa que se observa en las lesiones del sentido y del movimiento, y en la lentitud del círculo humoral, dirigiendo la electricidad positiva á los centros nerviosos que presiden los actos fisiológicos de la organizacion afectada.

Asi como la electricidad positiva se recomienda para las enfermedades dependientes de un defecto de tono en la fibra, del mismo modo la negativa tiene una indicacion marcada cuando se quiere disminuir el esceso de estímulo que constituye la irritabilidad de un individuo.

El aparato eléctrico que presenta el establecimiento de Buyeres de Nava, consta de un disco mayor que el que comunmente hay en otros, y de todos los demas instrumentos que corresponden al complemento de una máquina tan interesante; y la direccion y aplicacion de ella se egecutará conforme á los conocimientos modernos, y á las instrucciones que traigan los enfermos de los profesores de su confianza.

Obras exteriores.

El infatigable celo con que el caballero D. Juan Ruiz y Cermeño, gefe político actual de esta provincia, se ocupa de organizar el establecimiento de baños de Fuensanta; surge del pensamiento de reunir cuanto sea concerniente a la comodidad y recreo de los concurrentes, al mayor interés del estable-

cimiento de beneficencia, propietario de los baños, y al de la provincia por los naturales y forasteros que han de concurrir á ellos; y porque á la vez debe ser la carretera, que se abra para los mismos, parte de la general de la provincia de oriente á occidente, como la casa parador albergue de bañistas y pasajeros; se trata de estender hasta el mismo edificio un ramal de la calzada que va de Oviedo á Villaviciosa; se ha levantado el plano de una alberguería muy capaz y perfectamente distribuida; se adquiere la propiedad del radio de un terreno espacioso para establecer en él los paseos y jardines; y se hará una remansa en el rio contiguo que sirva para votes de remos, donde puedan pasearse los enfermos.

Entre tanto que se construye el parador principal se están habilitando provisionalmente en los dos pisos, principal y segundo, de la casa de baños, cuartos para alojar diariamente 40 á 50 personas.

SINOPSIS de los resultados que tuvieron los casos mas notables que usaron en bebida y baño durante las temporadas de 1844 y 1845, las aguas sulfurosas de Fuensanta, no obstante los medios imperfectos que habia entonces de su aplicacion.

<i>Enfermedades.</i>	<i>Curados.</i>	<i>Aliviados.</i>	<i>Inalterados.</i>	<i>Empeorados.</i>	<i>Muertos.</i>	<i>Total.</i>
Amenorreas, opitaciones simples.	81	»	»	»	»	9
Anasarreas, hidropesias intercutáneas.	42	1	»	»	»	7
Asmas nerviosos ó espasmódicos	13	1	»	»	»	5
Clorosis con amenorreas.	31	»	»	»	»	4
Id. infantiles con palpitaciones fuertes.	72	»	»	»	»	9
Enteritis, padecimientos crónicos de los intestinos.	31	1	»	»	»	5
Id. con infarto mesentérico.	11	»	»	»	»	2
Escrófulas simples.	53	»	»	»	»	8
Id. ulceradas.	32	»	»	»	»	5
Id. complicadas de venéreo.	11	»	»	»	»	2
Gastritis crónicas variadas.	133	»	»	»	»	16
Id. con amenorreas.	2	»	»	»	»	2
Gastro-duodenitis con ictericia y diarrea.	11	»	»	»	»	2
Id. simples.	11	»	»	»	»	2
Hemiplejias antiguas.	»	3	»	»	»	3
Hemoptisis, flujos de sangre del pecho.	»	12	2	»	»	5
Herpes escamosos simples.	209	2	»	»	»	31
Id. furfuráceos.	62	1	»	»	»	9
Id. leprosos.	22	2	»	»	»	6
Id. tuberculosos con carcinomas en la cara.	13	1	»	»	»	3
Id. corrosivos y ulcerados.	35	2	»	»	»	10
Id. venéreos.	23	»	»	»	»	5
Lepras variadas.	66	»	»	»	»	12
Leucitis, elefantiasis.	»	2	»	»	»	2
Leucórrreas, flujos blancos vaginales simples.	123	1	»	»	»	16
Id. complicadas.	106	»	»	»	»	16
Males de la rosa, antiguos.	23	1	»	»	»	6
Id. con monomanía.	11	1	»	»	»	3
Oftalmías escrofulosas.	42	»	»	»	»	6
Osteócopos, dolores intensos de los huesos.	32	»	»	»	»	5
Olorreas escrofulosas, supuraciones dolorosas de los oídos.	11	»	»	»	»	2
Id. herpéticas.	72	»	»	»	»	9
Paraplegias simples.	»	2	»	»	»	2
Id. con incontinencia de orina.	»	2	»	»	»	2
Reumatismos fibrosos.	62	»	»	»	»	8
Id. musculares.	12	»	»	»	»	3
Sarnas simples.	131	»	»	»	»	14
Id. herpéticas.	114	»	»	»	»	15
Tisis tuberculosas del primer periodo.	»	3	»	»	»	3
Ulceras herpéticas de la faringe.	2	»	»	»	»	2

166 91 192 » 378

INDICE

de las Reales órdenes y circulares que se contienen en los Boletines oficiales de esta provincia del mes de enero último.

Real orden dictando varias disposiciones acerca del deslinde de montes, núm. 1.º

Circular encargando la averiguacion del paradero de Juan Nogales y Tomás Muñoz, vecinos de Quintana en Estremadura, n. 1.º

Otra encargando la captura de Marcos Fragua y Tomás Guillen, n. 1.º

Otra encargando la captura de Julian Garcia quinto desertor perteneciente al cupo del pueblo de Niguella, n. 1.º

Otra mandando la renovacion de licencias de uso de armas, y cazar a los que quieran continuar usándolas, n. 1.º

Otra invitando a la presentacion a un D. Miguel Ballesteros, persona electa para el cargo de Diputado a Cortes por el distrito de Calatayud, n. 2.

Otra encargando la captura de Eusebio Sarria vecino de Utebo, n. 2.

Otra encargando el descubrimiento de los efectos robados del almacen de D. Jose Font, número 2.

Otra encargando la captura de Pascual Navarro, (á) el cigarrero, n. 2.

Real orden remitiendo el discurso pronunciado por S. M. a la apertura de las Cortes generales del reino, n. 3.

Circular encargando la captura de D. Feliciano Cubas, n. 4.

Real orden declarando a que clase de contribucion se hallan sugetos los oficios enagenados de la Corona, n. 4.

Circular dictando varias medidas para la prision y captura de toda clase de criminales, núm. 5.

Otra prohibiendo el trabajo en los dias festivos sin la previa licencia, n. 5.

Otra para que en los pasaportes no se incluyan otras personas que el cabeza de familia é individuos de ella que hayan de acompañar al que lo solicita, n. 5.

Otra dictando algunas disposiciones para el mas exacto cumplimiento de la remision de los partes semanales de seguridad pública, n. 5.

Circular encargando la averiguacion del par-

dero de José Guindin, de nacion italiano n. 6.

Real orden suprimiendo desde 1.º de enero de este año el impuesto conocido con el nombre de servicio de lanzas, n. 6.

Circular anunciando el remate para la construccion del camino que desde Huesca conduce a Lérida pasando por Barbastro, n. 6.

Otra encargando la mas pronta presentacion de las cuentas municipales de 1846, n. 7.

Circular para que los regulares secularizados y esclaustrados presenten la relacion y documentos de justificacion prevenidos por la direccion del tesoro en 6 de noviembre último, n. 8.

Real orden declarando libre del derecho de puertas la introduccion del chocolate, n. 8.

Otra mandando que las petacas de cuero paguen los derechos con arreglo a la partida 246 del arancel n. 8.

Otra para que los minerales de plata y cobre extranjeros sean admitidos bajo las reglas que se dictan, n. 8.

Circular publicando los servicios prestados por los empleados del ramo de proteccion y seguridad pública de esta capital, n. 9.

Real orden consignando varias cantidades para la construccion de las carreteras que en ella se designan, n. 9.

Otra para que a ningun hacendado forastero se imponga por contribucion territorial en adelante una cuota escedente del 12 p^o anual del producto liquido de sus bienes, n. 9.

Circular encargando la captura de Manuel Torres y Francisco Campos, n. 11.

Otra encargando el descubrimiento y prision de tres ladrones que en los términos de Villalengua robaron a Gregorio S. Martin, n. 11.

Otra para que a la mayor brevedad los alcaldes constitucionales den parte del señalamiento de dias que han hecho los ayuntamientos para celebrar sus sesiones ordinarias, n. 12.

Real orden mandando facilitar a D. José Maria Flores primer maestro de la escuela normal central del Reino cuantos datos necesite y sean de dar, n. 12.

Zaragoza: imprenta de Cristóbal Juste.